000014/2012

Esquel, de octubre de 2012.-

------**VISTO**:----------

------Las presentes actuaciones, y----------

------**CONSIDERANDO**:----------

------Que, previo a resolver, atento las particularidades del caso en examen y las atribuciones que concede a este cuerpo el art. 36, pto. 2 a) de la Ley XIII Nº 5 del Digesto Jurídico provincial, estimamos oportuno convocar a una audiencia a las partes en los términos del artículo citado, para intentar una conciliación.----------

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

----------***R E S U E L V E***----------

-------1°) **CONVOCAR**, a la audiencia del día 24 de octubre de 2012, a las 11:00 horas, a la que deberán concurrir la actora y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Esquel, debidamente asistidos por sus letrados, a los fines de intentar una conciliación.----------

------2°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

------La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría y encontrarse en uso de licencia el Dr. Jorge Luis Früchtenicht (arts. 7 y 8 de la Ley V N° 17 del DJP).----------

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2012. CONSTE